

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00461-00.

Visto el informe de las cuentas rendidas por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, visible a fls. 225 a 227 del expediente digital, se **corre traslado** a las partes por el término de **10 días**, para que de acuerdo con lo regulado por el art. 500 del C.G.P., se pronuncien sobre el particular.

En ese marco, se aclara que el auxiliar de la justicia no allegó soportes de los gastos que se pudieron haber generado en el desarrollo de su gestión.

Por otro lado, debe advertirse que una vez vencido el término de la actuación aquí señalada, se procederá a fijar los solicitados honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

eliana

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
2364/12

Código de verificación: 2c12f7222987aea1cc9f3886ce5
Documento generado en 07/07/2020

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. _____ DEL
9 DE JULIO DE 2020

SECRETARIA

entario